



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4209/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, REFERENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025 “ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL”, CON ID N° 466246, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PARQUES INFANTILES", CON RUC N° 5166023-7.

Hernandarias, 7 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos para el presente llamado; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de las ofertas de precio del oferente: **"PARQUES INFANTILES", CON RUC N° 5166023-7.** -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva sus conclusiones a esta superioridad, **recomendando la Adjudicación a la empresa: "PARQUES INFANTILES", CON RUC N° 5166023-7,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme al PBC del presente llamado, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Adquisición de los Bienes, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. ----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria Institucional, al cual podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el PBC y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación (Rectificación del Informe y Recomendación de fecha 07/04/2025) y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 **Orgánica Municipal** y su modificación, la Ley N° 7231/24, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de **Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24:** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1°. - **APROBAR,** El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas, referente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL” con ID N° 466276, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art.2°. - **ADJUDICAR,** la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 18/2025 “ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL ”, con ID N° 466276, a favor de la Empresa **"PARQUES INFANTILES", CON RUC N° 5166023-7,** cuyo representante legal es el Sr. **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL,** con C.I. N° **5.166.023,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 163.965.000 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido,** de conformidad a la determinación detallado en la planilla de precios, fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**”, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "**Orgánica Municipal**", y su modificación Ley N° 7.231/24.





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4209/2.025

Art. 3°.- SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Bienes contratados.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación para la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



[Signature]
LIC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL